

Saraguro, 30 de Noviembre del 2014.

Sr.

Lauro Vicente Guaiñas Medina.

Ecuatoriano, No. C.I. 110378791-5, domiciliado en la ciudad de Saraguro, Cantón Saraguro y Provincia de Loja, calles 10 de Marzo y José María Vivar, teléfono 0986941852.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"SARAURKU CIA. LTDA"**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **"SARAURKU CIA. LTDA"**, celebrada el ocho de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Segundo Cantonal de Saraguro, Sra. Genoveva Jaramillo, e inscrita bajo la partida Nro. 11 del 18 de mayo del 2004.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Sr. Ángel Polivio Minga Ambuludí.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "SARAURKU CIA. LTDA".

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **"SARAURKU CIA. LTDA"**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Saraguro, 30 de Noviembre del 2014.

Sr. Lauro Vicente Guaiñas Medina.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "SARAURKU CIA. LTDA".





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SARAGURO

SARAGURO-LOJA-ECUADOR

- Queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede de la **COMPAÑIA "SARAURKU CIA. LTDA".** - bajo el N° 48 del Registro Mercantil.

Saraguro, Diciembre 19 del 2014.

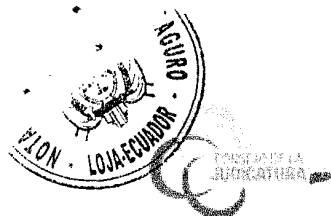

Dra. Norma Chimba

El Registrador de la Propiedad y Mercantil (E)

Revisado por Egdo. Atahualpa Y. Macas Ambuludí

Elaborado Por la Egda. Fanny Quizhpe Lozano.





Factura: 002-002-000003286



20161111001D00531

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161111001D00531

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** NOMBRAMIENTO en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SARAGURO, a 6 DE JUNIO DEL 2016, (12:26).

NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO

